"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Exhortación Nº 1

El Tribunal de Honor del Pacto Ético Electoral, a raíz de la denuncia interpuesta por la candidata Gahela Cari referida a las declaraciones realizadas por el candidato Frank Krklec Torres a través de sus redes sociales, manifiesta su profunda preocupación por el quebrantamiento del principio de igualdad y no discriminación que irradia y protege a todos los ciudadanos.

Al respecto, es oportuno recordar que este principio no está exento de cumplimiento en un contexto electoral, tan es así que se encuentra recogido en el Compromiso Nº 7 del Pacto Ético Electoral. Asimismo, resulta pertinente señalar que aun cuando una organización política no haya firmado el Pacto Ético Electoral, ello no lo exime de respetar los valores éticos propios de un proceso electoral democrático como el que se está llevando a cabo.

Por todo ello, el Tribunal de Honor del Pacto Ético Electoral **EXHORTA** a todas las organizaciones políticas, sus candidatos y candidatas, afiliados y afiliadas así como simpatizantes y a la ciudadanía toda, a respetar la identidad de género de todas las personas participantes del proceso electoral y a abstenerse de realizar cualquier agresión o acto de violencia, llevando a cabo una campaña electoral responsable y respetuosa del principio a la igualdad y no discriminación.

Delia Revoredo Marsano
Presidenta

Oswaldo Hundskopf Exebio
Vicepresidente

Tarcila Rivera Zea

Susana Baca de la Colina

Gastón Soto Vallenas